essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

GERENCIA
12 DIC. 2016
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 01 de diciembre de 2016

ACTA Nº 905/2016

Resolución N° 12

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2016 <CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS>"

VISTO:

El Acta Nº 50/2016 de Apertura de Ofertas, de fecha 26 de septiembre de 2016 y el Informe de Evaluación, de fecha 24 de noviembre de 2016, los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03, su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley N° 3439/07, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Evaluador de la Empresa ha recomendado al Directorio la desestimación de la oferta presentada por la firma EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, por no ajustarse a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las reglamentaciones en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Que, el Comité de Evaluación manifiesta que la oferta presentada por la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. con RUC N° 800252339-0, cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2016 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS".

Que, en ese sentido el Comité Evaluador ha recomendado la adjudicación del proceso de licitación de referencia a la oferta presentada por la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. con RUC N° 800252339-0, por un monto total de Gs. 990.000.000.- (Guaraníes novecientos noventa millones) IVA incluido, recomendación a la cual se adhiere el Presidente del Directorio.

Que, sin embargo el Directorio en mayoría simple ha resuelto adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2016 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS", a la oferta presentada por la firma EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, por un monto total de Gs. 785.103.672 (Guaraníes setecientos ochenta y cinco millones ciento tres mil seiscientos setenta y dos) IVA incluido.

Que, el Directorio es la Autoridad Máxima de la ESSAP S.A. y la representación legal es ejercida por el Presidente del Directorio.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villale
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 01 de diciembre de 2016

ACTA Nº 905/2016

Resolución N° 12

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Adjudicar** el llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2016 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS", a favor de la firma EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS con RUC N° 80021607-5, por un monto total de Gs. 785.103.672 (Guaraníes setecientos ochenta y cinco millones ciento tres mil seiscientos setenta y dos) IVA incluido.

Artículo 2º. **Suscribir** el contrato correspondiente con la empresa adjudicada por el periodo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Artículo 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa

José Berges N° 516 – Tels.: 225 001/3 – Fax 212 624 – secretariageneralessap@hotmail.com
Asunción – Paraguay